



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2018-00723-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILIANA MARGARITA ARAGÓN POLO C.C. 22.651.877
DEMANDADO	PEDRO ELIO ROCA MELÉNDEZ C.C. 72.003.557

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito del demandado en el que solicita regula las cargas alimentarias a su cargo. Sírvase proveer.

Soledad, Enero 22 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito del extremo pasivo en el que solicita regulación de cuotas alimentarias al señalar que le asisten otras obligaciones de la misma naturaleza.

Al respecto, se tiene que no es dable al despacho acceder a lo pretendido como quiera el presente asunto concluyó mediante proveído adiado 27 de septiembre de 2019 en el que se resolvió declarar terminado el asunto por aplicación de la sanción contemplada en el Inc. 2º del Núm. 4º del Art 372 CGP debido a la insistencia de las partes a la audiencia programada para el 23 de septiembre de 2019. Igualmente, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

No obstante, con la petición del demandado se denota que el pagador no ha cumplido la orden de desembargo comunicada mediante oficio No. 2087 del 27 de septiembre de 2019; razón por la cual se le reitera dicha orden judicial a la entidad pagador.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: No acceder a lo incoado por el extremo pasivo, por los motivos expuestos en el presente proveído.



Segundo: Por secretaría, oficiar a la entidad pagadora a fin de reiterar lo dispuesto en auto del 27 de septiembre de 2019.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de enero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 009 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ